



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

5 8 2025

Fecha de actualización

8 8 2025

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

Oficialía Mayor

Recursos Materiales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

HOMOCLAVE TIPO

Renovación al Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali para Personas Físicas

RETYs-OM-18 Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

FICTA

7 días

Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

N/A

MODALIDAD

CANALES DE ATENCIÓN

Virtual

En Línea

TIPO DE USUARIO

¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?

DOCUMENTO A OBTENER

Física

Interesado

Registro al Padrón de Proveedores

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

N/A

DESCRIPCIÓN

El proveedor podrá conocer los requisitos necesarios para su renovación en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

Ingresar al portal www.mexicali.gob.mx/revalpro/ y seguir los pasos.

Debe escanear los documentos en formato PDF.

REQUISITOS

ORIGINAL COPIA

Identificación oficial del Representante Legal con fotografía

0 1

Acta de Nacimiento

0 1

Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)

0 1

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)

0 1

Declaración anual del I.S.R. COMPLETA y acuse de recibo correspondiente al año inmediato anterior

0 1

Carta de no impedimento legal. (Referente al artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California)

0 1

14/8/25, 8:29

Formato del ayuntamiento de Mexicali

Carta de Facturación % I.V.A.	0	1
Certificado de NO Adeudo Municipal (Se tramita en Recaudación de Rentas del Ayuntamiento de Mexicali)	0	1
Comprobante de Domicilio (Predial, CFE o CESPM).	0	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

7 (días hábiles)

DOMICILIO

Palacio Municipal, Calzada Independencia 998, Centro Cívico 21000, CP 21000, Mexicali Baja California.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 558-16-00 Ext. 1629, 1746 y 1538.

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

SITIO DE INTERNET

¿REQUIERE CITA?

No

CONTACTO

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?

Si

Datos de contacto:

Lizette Galaz Barrios Ext. 1746

Alejandra Gutiérrez, Ext. 1629

Tania Trasviña G. Ext. 1538

Horario de lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas

CONTACTO

RESPONSABLE DE RESOLVER

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

COSTO

Gratis

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

PAGO EN LÍNEA

Sin costo

No

DETALLES DEL COSTO

Gratis

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX.- Proveedor, FRACCIÓN X.-Licitante

ARTÍCULO 17.-

ARTÍCULO 19 BIS, BIS 2, BIS 3, BIS 4.-

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECCIÓN SEGUNDA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Artículos 8, 9 y 10.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26.

RECURSOS ADICIONALES

Cualquier duda comunicarse al Teléfono 686-558-16-00 Ext. 1629, 1746 y 1538.

AUTORIZACIÓN

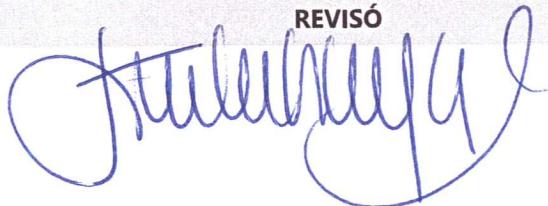
Lic. Fernando García Montaño, Jefe del
Departamento de Recursos Materiales.

ELABORÓ



Lic. Yanette Naya Mendoza - Coordinadora
Administrativa de la Oficialía Mayor

REVISÓ



Lic. Claudia Lorenia Beltrán
González. - Oficial Mayor

AUTORIZÓ

